
Digesto: Recopilación

ORDENANZA N° 5980

SANCIONADA: 30.04.1929

PROMULGADA: 03.05.1929

ARTICULO 1°.- Facúltese al Señor Jefe del Departamento Ejecutivo para que haga hacer la recopilación de las ordenanzas y disposiciones municipales, que por su naturaleza deban completar el Digesto, a partir del 1° de Enero de 1893 hasta el 31 de Diciembre de 1928, y al efecto se deberá tener en cuenta el Digesto publicado hasta el año 1892 inclusive.

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo designará el personal que tendrá a su cargo este trabajo, fijando la remuneración que juzgue equitativa, determinando el horario a que se sujetará dicho personal, cuyos haberes se abonarán imputándose a ordenanzas especiales reforzándose de Rentas Generales.

ARTICULO 3°.- En lo sucesivo, se hará por Secretaria del Honorable Concejo Deliberante la recopilación anual a los efectos de su impresión, por períodos de diez años, comprendiéndose inclusive desde el 1° de Enero de 1929.

ARTICULO 4°.- El personal que se ocupe del trabajo que se refiere el artículo 1°, actuará bajo la dirección del Señor Asesor Letrado Doctor Agustín F. Mas cuyo desinteresado concurso ofrecido se acepta.

ARTICULO 5°.- Una vez terminada la recopilación de que trata esta ordenanza se licitará públicamente su impresión, en la cantidad de mil ejemplares, que podrá adquirir el público al precio que oportunamente se fijará por el Departamento Ejecutivo.